
**Secretaría Técnica del Consejo Nacional de
la Niñez y la Adolescencia**

INFORME DE LABORES

Periodo setiembre 2018 – diciembre 2019

Costa Rica
Marzo, 2020

Tabla de contenido

Acrónimos	3
1. Presentación	4
2. Funciones y conformación de la ST-CNNA.....	4
3. Resultados de la gestión de la ST-CNNA	5
a. Labores técnicas	6
• Seguimiento de los acuerdos del CNNA.....	6
• Apoyo a las Comisiones especiales de trabajo del CNNA.....	9
• Representación del CNNA en espacios técnicos.	12
• Rol de contraparte en el Plan de Trabajo PANI-UNICEF.....	13
• Otras tareas desarrolladas por la ST-CNNA	17
• Temas presentados al CNNA por la ST-CNNA	18
b. Labores logísticas y administrativas.....	19
4. Consideraciones finales	20

Acrónimos

AIE	Agencia Internacional para la Evaluación.
ANNA 2015-2021	Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021.
CGR	Contraloría General de la República.
CNA	Código de la Niñez y la Adolescencia.
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
CONACOES	Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
CONASPE	Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad.
CTA	Comité Técnico Asesor.
DHR	Defensoría de los Habitantes de la República.
ICAP	Instituto Centroamericano de Administración Pública.
IICE	Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres.
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Economía Política.
SNPI	Sistema Nacional de Protección Integral.
ST-CNNA	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
UCR	Universidad de Costa Rica.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas.

1. Presentación

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (ST-CNNA), es el órgano auxiliar del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), es decir, la instancia de apoyo técnico y ejecutivo para todas las tareas que se proponga el CNNA en el marco de su plan de trabajo y en el desarrollo de sus objetivos y funciones.

El Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) en su artículo 178 y el Reglamento del CNNA, aprobado mediante Decreto N° 41452-MP publicado en La Gaceta N. 227 del 06 de diciembre del 2018, regulan el funcionamiento de la ST-CNNA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del CNNA, a continuación, se presenta el Informe de Labores de la ST-CNNA correspondiente al periodo de setiembre 2018 a diciembre 2019, con el propósito de informar los resultados de la gestión.

2. Funciones y conformación de la ST-CNNA.

Las funciones de la ST-CNNA, se encuentran establecidas en el CNA y el Reglamento del CNNA, las cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Funciones de la ST-CNNA.

Normativa	Artículo	Funciones
CNA	Art. 178	Preparar un estudio sobre los informes de seguimiento y evaluación sometidos a la consideración del CNNA.
		Ejecutar, dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CNNA.
		Formular un estudio anual sobre el estado de los derechos de la niñez y la adolescencia. Para realizarlo, gestionará la participación de otras instituciones dedicadas al estudio de esta materia, en especial las universidades.
Reglamento del CNNA	Art. 20	Apoyar todas las labores administrativas, técnicas y logísticas, para el adecuado funcionamiento del CNNA.
		Representar a la Secretaría Técnica en las actividades públicas y privadas que le sean asignadas por el CNNA.
		Presentar al CNNA cada año, su Plan de Trabajo para su aprobación.

Reglamento del CNNA	Art. 20	Remitir al CNNA en el primer trimestre de cada año, un Informe de Labores correspondiente el año anterior, para su conocimiento.
	Art 22	Coordinar el Comité Técnico Asesor (CTA) del CNNA.

Para el cumplimiento de las funciones, la ST-CNNA, según lo establece el artículo 19 del Reglamento del CNNA, contará con personal designado para apoyar a nivel técnico y ejecutivo las tareas que se proponga el CNNA, y se designará, en el seno del Órgano colegiado una persona coordinadora.

Hasta diciembre del 2019, el equipo de trabajo estuvo conformado por tres profesionales B – una profesional en Derecho y dos profesionales en Trabajo Social- y una asistente administrativa.



El fortalecimiento de la ST-CNNA se constituyó en un aspecto fundamental para el funcionamiento de dicho órgano auxiliar, así como del CNNA. Es por ello que, a finales del 2019, el PANI trasladó dos plazas a la ST-CNNA con el fin de contratar dos personas profesionales, específicamente en el área de Ciencias Políticas y Economía, iniciándose un proceso de reclutamiento y selección.

3. Resultados de la gestión de la ST-CNNA

Para el adecuado funcionamiento del CNNA, la ST-CNNA asume diversas labores técnicas, logísticas y administrativas, así conferidas en el artículo 20

del Reglamento del CNNA. A continuación, se presentan las principales funciones desarrolladas según el carácter de las labores.

a. Labores técnicas

- **Seguimiento de los acuerdos del CNNA**

Una de las principales funciones de la ST-CNNA, conforme al artículo 178 del CNA, es “Ejecutar, dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo”. Por tanto, las labores de la ST-CNNA están definidas por las decisiones del CNNA, mismas que se orientan al cumplimiento de las líneas prioritarias de trabajo de ese órgano, establecidas para el periodo 2018-2022.

Priorización de las líneas de trabajo del CNNA 2018-2022

1. Las disposiciones de la Contraloría General de la República dirigidas al CNNA (Informe N. DFOE-SOC-IF-00006-2018).
2. Agenda Nacional 2015-2021, políticas públicas en niñez y adolescencia diferenciadas, observaciones del Comité de Derechos del Niño, Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con niñez y adolescencia.
3. El Plan nacional para el desarrollo de estrategias de prevención y erradicación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Costa Rica (2017-2019).
4. El Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia
5. El Código de la Niñez y la Adolescencia, propuesta de actualización.
6. El marco estratégico del CNNA construido y aprobado.
7. Comisiones especiales de trabajo del CNNA.
8. PAO de las instituciones integrantes del CNNA, informes de seguimiento y evaluación elaborados por el PANI analizados por el CNNA, informes presentados por PANI evaluados y emisión de recomendaciones del CNNA a las instituciones que correspondan.

La Contraloría General de la República (CGR), mediante el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia N. DFOE-SOC-IF-00006-2018 del 14 de junio del 2018, emitió dos disposiciones a la ST-CNNA, en relación con el seguimiento de los acuerdos del CNNA.

En la siguiente tabla se detallan las disposiciones emitidas, así como los avances en su cumplimiento.

Tabla 2. Avances en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR en el Informe N. DFOE-SOC-IF-00006-2018, a la ST-CNNA.

Disposiciones de la CGR	Avances de cumplimiento	Estado
<p>4.14. Elaborar una propuesta de proceso para dar seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional tales como: el plan de acción, los acuerdos del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia, que incluya las matrices correspondientes en donde se permita evidenciar entre otros, los productos, las fechas y los responsables, por medio de los cuales se va a dar cumplimiento.</p>	<p>La ST-CNNA elaboró y presentó al CNNA, la propuesta de seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional e intersectorial del CNNA, la cual fue aprobada en la Sesión CNNA 51-18 celebrada el 24 de octubre del 2018.</p> <p>La ST-CNNA implementó una matriz de seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional e intersectorial en formato Excel, y en la Sesión CNNA 07-19 del 01 de agosto del 2019, se acordó incorporar la matriz implementada, en el sistema de información DELPHOS sistema facilitado por el PANI, que se encuentra a cargo de la Unidad de Administración de Proyectos, para gestionar de forma eficaz y segura la información.</p> <p>El CNNA, mediante oficio CNNA-OF-0023-2019 del 24 de octubre del 2019, comunicó a la CGR el cumplimiento de la disposición.</p> <p>El día 24 de enero del 2020, la CGR efectuó trabajo de campo para verificar el cumplimiento de la disposición.</p>	<p>Cumplida.</p> <p>La CGR mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo del 2020 comunicó la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.14.</p>
<p>4.15. Elaborar una propuesta de proceso para guiar la calidad de los acuerdos interinstitucionales en el marco del CNNA, de manera que reflejen de forma expresa el cumplimiento de sus funciones de coordinación.</p>	<p>La ST-CNNA elaboró y presentó al CNNA, la propuesta para guiar la calidad de los acuerdos interinstitucionales e intersectoriales en el marco del CNNA y fue aprobada en la Sesión CNNA 51-18 celebrada el 24 de octubre del 2018.</p> <p>En la Sesión CNNA 07-19 efectuada el 01 de agosto del 2019 se acordó incorporar en la matriz de seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional e intersectorial del CNNA, información para guiar la calidad de los acuerdos del CNNA e incorporar dicha matriz en el sistema de información DELPHOS.</p> <p>El CNNA, mediante oficio CNNA-OF-0023-2019 del 24 de octubre del 2019, comunicó a la CGR el cumplimiento de la disposición.</p> <p>El día 24 de enero del 2020, la CGR efectuó trabajo de campo para verificar el cumplimiento de la disposición.</p>	<p>Cumplida.</p> <p>La CGR mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo del 2020 comunicó la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.15.</p>

El proceso de elaboración de la propuesta de seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional e intersectorial conllevó un proceso de revisión por parte de la CGR, quien, mediante trabajo de

campo, recomendó la incorporación de categorías para medir la calidad de los acuerdos en la matriz de seguimiento de los mismos, en consonancia con la disposición 4.15. referente a guiar la calidad de los acuerdos; de manera tal que se contara con un único instrumento en respuesta a ambos objetivos planteados en las disposiciones.

La recomendación fue acogida y se sometió a consideración del CNNA en la Sesión 07-19 del 01 de agosto del 2019, sesión en la que fue aprobada.

La matriz de seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional e intersectorial del CNNA y para guiar la calidad de los acuerdos, actualmente comprende los siguientes aspectos:

- Instrumentos de articulación
- Acuerdos
- Número de sesión
- Fecha de establecimiento del acuerdo
- Fecha de cumplimiento del acuerdo
- Vinculación con el Plan de Trabajo
- Acciones para el cumplimiento del acuerdo
- Responsable de las acciones
- Competencia por institución
- Producto esperado
- Avance del cumplimiento
- Porcentaje del cumplimiento
- Justificación del incumplimiento
- Medidas remediales
- Propuesta de acuerdos para el CNNA en relación con medidas remediales

La ST-CNNA, durante el 2019 asumió la implementación del instrumento en formato Excel y comprende los acuerdos del periodo setiembre 2018 a diciembre 2019. Con el fin de gestionar de manera eficaz y segura la información, en la sesión 07-19 del 01 de agosto del 2019, el CNNA toma el acuerdo de incorporar el instrumento en mención en el Sistema de información DELPHOS. Dicho sistema, si bien permite registrar, administrar y dar seguimiento a los acuerdos del CNNA, también contiene información de cada una de las sesiones del Órgano, referente a:

- Fecha de la sesión.
- Descripción (hora de inicio y finalización, lugar).
- Estado de la sesión.
- Fecha de aprobación.
- Porcentaje de cumplimiento.
- Asistentes de la sesión.
- Orden del día.
- Acuerdos.
- Documentos (entre ellos, el acta de la sesión).

Para cumplir con lo acordado por el CNNA, la ST-CNNA estableció coordinaciones con la Unidad de Administración de Proyectos del PANI para la capacitación sobre el sistema de información mencionado, así como sesiones de trabajo para la creación de categorías en el sistema que permitieran el registro de la información conforme a lo aprobado en el instrumento de seguimiento a los instrumentos de articulación interinstitucional e intersectorial del CNNA, y para la atención a las consultas surgidas en el proceso.

Como parte de las responsabilidades asumidas por la ST-CNNA, además de las ya mencionadas, es gestionar el acceso al sistema a las instancias del CNNA que así lo soliciten, y una vez que se incluya la información en el sistema, la ST-CNNA presente cada tres meses, un reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados.

- **Apoyo a las Comisiones especiales de trabajo del CNNA.**

Con el fin de promover el trabajo interinstitucional e intersectorial, el CNNA cuenta con Comisiones especiales de trabajo para abordar temas específicos, de conformidad con el artículo 176 del CNA. Actualmente, el CNNA cuenta con cuatro Comisiones de carácter permanente, a saber:



La ST-CNNA, como parte de sus funciones, debe apoyar y monitorear el trabajo que realizan las Comisiones especiales de trabajo, las cuales brindan apoyo técnico a las decisiones del CNNA, según la naturaleza del tema.

Como parte de las acciones realizadas, en el 2018, la ST-CNNA preparó un mapeo sobre el estado actual de las Comisiones especiales de trabajo que fue presentado ante el CNNA, en la Sesión N° 52-18 del 28 de noviembre del 2018. A partir del análisis del mapeo, se definieron con carácter permanente, las cuatro comisiones mencionadas con anterioridad.

Para el caso particular de CONACOES, la ST-CNNA preparó una presentación, expuesta al CNNA en la Sesión N° 53-18 del 12 de diciembre del 2018, que recuperó los objetivos, la conformación, detalles su gestión y el Estado actual, así como los resultados del estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF) Costa Rica denominado "Propuesta para fortalecer el funcionamiento de la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (CONACOES)". Aunado a lo anterior, elaboró 6 recomendaciones al CNNA, a saber:

1. Mantener la CONACOES como una comisión especial de trabajo permanente del CNNA.
2. Activar la Secretaría Técnica CONACOES.
3. Solicitar a la ST CONACOES una propuesta de reestructuración de la CONACOES considerando el estudio realizado para su fortalecimiento.
4. Solicitar a la ST CONACOES una propuesta de coordinación con la CONATT (aspectos técnicos, acceso a recursos de FONATT, entre otras).
5. Solicitar a la ST CONACOES la revisión del Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial 2017 – 2018.
6. Modificación del Reglamento de funcionamiento CONACOES.

Recomendaciones que fueron acogidas por el CNNA, mediante acuerdo tomado en la Sesión N° 53-18 del 12 de diciembre del 2018.

En relación con los Subsistemas Locales de Protección, la ST-CNNA presentó en la sesión N° 06-19 del 26 de junio del CNNA, la importancia del fortalecimiento local del SNPI, generando el acuerdo que estableció que a lo interno de cada institución representada en el CNNA, se emitiera una directriz para que desde los niveles regionales y locales, respondan a las convocatorias y participen en los Subsistemas Locales de Protección y en las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia como instancias de vinculación y coordinación interinstitucional de la política pública en materia de niñez y adolescencia.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento del CNNA, la ST-CNNA coordina el CTA, de manera que representa la instancia de apoyo técnico y ejecutivo para promover el trabajo interinstitucional e intersectorial del CTA y del CNNA. En cada una de las reuniones, la ST-CNNA informa y coordina las tareas asignadas al CTA por el CNNA, lidera las reuniones y organiza los temas a tratar en cada una de las reuniones de trabajo, de manera tal que el quehacer se vincula con acciones administrativas y técnicas, para cumplir con las labores encomendadas por el CNNA.

Para su cumplimiento, el CTA se reúne dos veces al mes, específicamente el primer y el tercer miércoles de cada mes. Por lo anterior, una vez que sesiona el CNNA, el primer punto a tratar en la reunión posterior inmediata del CTA, es poner en conocimiento los temas tratados en la sesión del Órgano colegiado.

Durante el periodo de setiembre 2018 a diciembre 2019, se efectuaron 23 reuniones del CTA. Las fechas de las reuniones se detallan a continuación:

Tabla 3. Fechas de las reuniones del CTA efectuadas en el periodo setiembre 2018 a diciembre 2019.

Año	Mes	Reuniones del CTA	
2018	Octubre	03-10-18	17-10-18
	Noviembre	07-11-18	21-11-18
	Diciembre	05-12-18	-
2019	Enero	-	16-01-19
	Febrero	06-02-19	20-02-19
	Marzo	06-03-19	20-03-19
	Abril	03-04-19	-
	Mayo	15-05-19	-

Año	Mes	Reuniones del CTA	
2019	Junio	05-06-19	19-06-19
	Julio	03-07-19	17-07-19
	Agosto	07-08-19	21-08-19
	Setiembre	-	-
	Octubre	02-10-19	16-10-19
	Noviembre	06-11-19	20-11-19
	Diciembre	04-12-19	-

En lo que respecta al acompañamiento que brinda la ST-CNNA a las comisiones especiales de trabajo del CNNA, en noviembre del 2019, el órgano auxiliar convocó a las comisiones especiales de trabajo a participar de un taller de inducción, que contó con la participación de una persona representante de cada comisión. El objetivo del taller fue informar sobre el proceso de acompañamiento a las comisiones especiales de trabajo del CNNA por parte de la ST-CNNA, así como orientar el proceso para la presentación del Informe anual de labores 2019 y el Plan anual de trabajo 2020. Para cumplir con lo propuesto, la ST-CNNA preparó una propuesta metodológica y de cronograma que se puso en conocimiento de las comisiones, mismo que guiará el trabajo para el año 2020.

A su vez, la ST-CNNA expuso la herramienta metodológica para recopilar y analizar la información brindada por cada comisión, que permitirá su respectivo seguimiento y monitoreo. Dentro de lo propuesto, la ST-CNNA asumió la responsabilidad revisar y analizar los informes que sean presentados por las comisiones, así como de poner en conocimiento del CNNA, los avances y las acciones realizadas por cada una de ellas.

- **Representación del CNNA en espacios técnicos.**

Otra de las funciones asumidas por la ST-CNNA se vincula con asumir la representación del CNNA en espacios y actividades públicas y/o privadas, que le sean asignadas por ese Órgano. Para el periodo que comprende el informe, la ST-CNNA participó activamente en el espacio técnico llamado Foro Permanente de Seguimiento al Código de la Niñez y la Adolescencia.

El Foro, se constituye en un espacio de concertación y seguimiento al CNA, a cargo de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), instancia que tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento efectivo de las

obligaciones del CNA, según lo dicta el artículo 7 de dicho cuerpo normativo.

Considerando que el espacio del Foro es de interés interinstitucional e intersectorial para el seguimiento a la aplicación del CNA, la ST-CNNA asiste a las reuniones de trabajo, mismas que se efectúan una vez al mes. Durante el periodo que comprende el presente informe, la ST-CNNA contó con una asistencia del 100% a las reuniones. En dicho espacio, la ST-CNNA realizó en noviembre del 2018 la presentación del FODA del CNNA y en setiembre del 2019 la presentación del proceso de elaboración del V y VI Informe periódico combinado de Costa Rica.

En el mes de noviembre del 2019, desde el espacio del Foro, la DHR asignó a sus integrantes la responsabilidad de completar el instrumento llamado “Matriz de alineamiento/consistencia normativo-programática de las intervenciones públicas en Sector de Niñez y Adolescencia”, para identificar las metas e indicadores de cumplimiento. La ST-CNNA asumió la labor encomendada y proyectó la implementación de la matriz para el año 2020.

- **Rol de contraparte en el Plan de Trabajo PANI-UNICEF**

El Plan de Trabajo PANI-UNICEF 2018-2020, responde a los objetivos del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo 2018-2022 en Costa Rica, que establece como prioridad estratégica: *“Fortalecidas las capacidades institucionales para la innovación, la eficiencia y la efectividad de la gestión pública, con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODS en el marco de las prioridades nacionales por un desarrollo sostenible con igualdad”*. Para el cumplimiento de lo propuesto, el PANI se constituye en el asociado responsable, y entre los asociados ejecutores se encuentra el CNNA.

El Plan de Trabajo establece seis resultados intermedios, y uno de ellos señala que *“Al 2022, las instituciones del sector social contarán con capacidades fortalecidas para diseñar, gestionar, monitorear y evaluar de forma eficiente e innovadora las políticas públicas en sectores vinculados al Programa de Cooperación”*.

Para el cumplimiento de lo propuesto en el párrafo anterior, se definieron cuatro actividades específicas, en las cuales, la ST-CNNA ha asumido un rol fundamental por el compromiso que adquiere el CNNA en relación con estas temáticas. Para cada uno de ellas, la ST-CNNA ha asumido funciones de coordinación y participación en sesiones de trabajo con las instancias involucradas.

A continuación, se detallan las acciones realizadas en cada una de las actividades.

➤ **Análisis de Situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.**

La ST-CNNA contempla dentro de sus funciones, la formulación de un estudio sobre el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que contribuya al análisis de la realidad nacional y el accionar institucional para la garantía plena de los derechos de las personas menores de edad.

El estudio, para cumplir su propósito, implica un ejercicio de recopilación y análisis de información facilitada por los diversos sectores del país para su elaboración. Siendo así, el CNNA como instancia de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial en la materia juega un papel fundamental.

Por ello, a finales del 2018, el CNNA reconoció la importancia de asumir acciones orientadas a la preparación del estudio y consideró el análisis de situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, dentro de sus líneas prioritarias de trabajo para el periodo 2018-2022. Con el fin de iniciar el proceso de elaboración del estudio, se realizaron diferentes gestiones con el Estado de la Nación, por parte de la ST-CNNA, la presidencia y vicepresidencia del CNNA, sin lograr concretar la elaboración del estudio por parte de dicha organización.

A finales del 2018, se definió el apoyo técnico por parte de UNICEF para el desarrollo del análisis, contemplado así en el Plan de Trabajo 2018-2020 PANI-UNICEF. La ST-CNNA elaboró junto con UNICEF y con el apoyo de Ministerio de Planificación y Economía Política (MIDEPLAN) una propuesta de términos de referencia para concertar una contratación para el desarrollo del proyecto. La elaboración del mismo se tiene programada para el año 2020.

➤ **Medición del gasto e inversión en NNA.**

Conocer la magnitud de la inversión pública que realizan las instituciones del sector público que atienden los derechos de la niñez y la adolescencia se constituye en un tema importante para la toma de decisiones por parte del CNNA y que involucra a todo el Sistema Nacional de Niñez y Adolescencia (SNPI).

En este sentido, la CGR en su Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de derechos de la Niñez y la Adolescencia N. DFOE-SOC-IF-00006-2018 del 14 de junio del 2018 solicita al PANI el diseño e implementación de una metodología para estimar la inversión pública en niñez y adolescencia y al CNNA “Emitir un cronograma para que las entidades que conforman el CNNA colaboren con el PANI en el suministro oportuno y confiable de la información solicitada para estimar la inversión pública destinada a la atención de la población menor de edad”, según la disposición 4.7.

Durante el 2019, la ST-CNNA mantuvo un rol activo en el proceso de contratación y ejecución del proyecto “Desarrollo de una propuesta metodológica y de una hoja de ruta para la medición del gasto público en Niñez y Adolescencia”, a cargo del Instituto Costarricense de Investigación en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica (UCR).

En la sesión N° 11-19 del 27 de noviembre del 2020, se realizó la presentación del proyecto y la propuesta de la metodología para la primera estimación de la inversión pública en niñez y adolescencia ante el CNNA y en la sesión N°12-19 del 11 de diciembre del 2019, el CNNA emite el cronograma solicitado por la CGR.

Además, el proyecto fue presentado al CTA en la reunión del 04 de diciembre del 2019, espacio donde se desarrolló un taller a cargo del IICE.

La finalización del proyecto se tiene programada para marzo de 2020.

➤ **Implementación y mejora de la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia.**

La Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015-2021 (ANNA 2015-2021), se constituye en el plan de acción de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009-2021, que contiene las metas que concretan los compromisos nacionales en materia de niñez y adolescencia, desarrollada desde el seno del CNNA.

Con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las metas propuestas en garantía de los derechos de las personas menores de edad, la ANNA 2015-2021 asumió la responsabilidad de rendir cuentas mediante un sistema de seguimiento de monitoreo y evaluación. En razón de dar continuidad a esta labor, el CNNA definió en sus líneas prioritarias de trabajo para el periodo 2018-2022, emprender acciones en relación con la ANNA 2015-2022.

Para cumplir con el propósito, a finales del 2019, en coordinación con UNICEF, se realizaron las gestiones técnicas para la contratación de un equipo técnico evaluador para ejecutar el proyecto “Evaluación de la Agenda de Niñez y Adolescencia 2015-2021 en Costa Rica”, proyectándose conocer los resultados de la evaluación en el primer semestre del 2020, mismos que se constituirán en insumos fundamentales en la construcción del Macro proceso de integración de las intervenciones públicas en materia de niñez y adolescencia. Actualmente, el proyecto se encuentra siendo desarrollado por la Agencia Internacional para la Evaluación (AIE) y la ST-CNNA funge como contraparte en el proyecto.

➤ **Propuesta metodológica y de funcionamiento del Observatorio de Niñez y Adolescencia en el PANI**

Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas en materia de niñez y adolescencia, se constituye en una necesidad inminente y un desafío constante para las instancias responsables de garantizar el goce pleno de los derechos de las personas menores de edad.

Por la complejidad que caracteriza un proceso de seguimiento de las intervenciones públicas en materia de niñez y adolescencia, el CTA,

planteó al CNNA en el 2019, una propuesta para la conformación y funcionamiento de una unidad especializada para asumir el seguimiento de los planes y políticas en niñez y adolescencia. Dicho órgano, en la Sesión N° 09-19 del 25 de setiembre del 2019, reconoció la pertinencia de su conformación y funcionamiento.

En atención a la recomendación emitida por el CTA y el reconocimiento realizado por el CNNA, el PANI otorgó dos plazas a la ST-CNNA para el fortalecimiento de su equipo de trabajo, que a su vez asumirá las tareas de la unidad en mención, y con apoyo de UNICEF, asumió el compromiso de analizar la creación de la unidad que dará el seguimiento a las intervenciones públicas mediante el proyecto “Elaboración de un diseño conceptual y propuesta de implementación para la creación de la Unidad de análisis de políticas e información en niñez y adolescencia”. Para cumplir con el propósito, a finales del 2019, se realizaron las gestiones técnicas para la contratación de la entidad encargada de ejecutar el proyecto.

Actualmente, el proyecto se encuentra siendo desarrollado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la ST-CNNA funge como contraparte en el proyecto. La finalización del proyecto se tiene programada para el primer semestre del 2020.

- **Otras tareas desarrolladas por la ST-CNNA**

La ST-CNNA ha asumido otras acciones vinculadas con sus funciones, entre ellas, formó parte de una comisión técnica creada por el PANI para analizar las recomendaciones dadas por la CGR en el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de derechos de la Niñez y la Adolescencia N. DFOE-SOC-IF-00006-2018 que refieren a la Rectoría del PANI.

Esta comisión organizó y realizó el 28 de enero del 2019, un proceso de capacitación denominado “Rectoría Técnica del Patronato Nacional de la Infancia”, en el cual la ST-CNNA desarrolló un taller sobre el SNPI.

A partir de los resultados arrojados en este proceso, el PANI consideró oportuno realizar una contratación de servicios profesionales para el posicionamiento de la rectoría técnica de la institución, misma que estuvo

a cargo del ICAP y contó con el apoyo técnico de la comisión en mención.

Los resultados del análisis realizado por el ICAP fueron compartidos al CNNA en la Sesión N° 12-19 del 11 de diciembre del 2019.

Por otra parte, la ST-CNNA asumió una participación activa en la elaboración de la respuesta a la Lista de Cuestiones relativa a los informes periódicos V y VI combinados de Costa Rica, emitida por el Comité de los Derechos del Niño, en aras de contribuir al seguimiento de las observaciones planteadas por ese Comité, seguimiento que se encuentra contemplado en las líneas prioritarias de trabajo del CNNA.

En la Sesión CNNA 10-19 celebrada el del 23 de octubre del 2019, la ST-CNNA puso en conocimiento del CNNA, la solicitud de información a las instituciones realizada por el PANI para la preparación de la respuesta, así como también lo informó al CTA en las reuniones del mes de octubre.

La ST-CNNA presentó ante el CTA, el proceso de preparación del documento de respuesta, informó sobre la solicitud de información a las diversas instituciones y estableció un espacio de diálogo con las personas representantes de cada institución para realizar una puesta al día y revisar información pendiente de envío para completar lo solicitado. Por tanto, la ST-CNNA mantuvo un contacto activo con el CTA para recuperar la información requerida para el informe.

La ST-CNNA asumió tareas centrales en la planificación y ejecución del proceso de preparación de las respuestas al Comité de los Derechos del Niño, tales como la elaboración del mapeo de contactos de las instituciones representantes ante el CNNA, preparación de los oficios enviados a cada institución, envío de los oficios y con su respectivo formulario, dio seguimiento al proceso de recepción de la información, sistematizó la información recuperada y participó en la preparación del documento final.

- **Temas presentados al CNNA por la ST-CNNA**

En el desarrollo de las sesiones del CNNA comprendidas en el periodo de setiembre 2018 a diciembre 2019, la ST-CNNA asumió la presentación de

diversos temas relacionados con las competencias de este Órgano, las cuales se detallan en la siguiente tabla, misma que indica la sesión en la que fueron presentados.

Tabla 4. Temas presentados por la ST-CNNA en las sesiones del CNNA, durante el periodo setiembre 2018 a diciembre 2019.

N° Sesión	Tema presentado
CNNA 50-18	Doctrina de Protección Integral y Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia.
CNNA 51-18	Propuesta de Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
	Propuesta de Proceso para guiar la calidad de los acuerdos interinstitucionales del CNNA, correspondiente a la Disposición 4.15 del Informe de la CGR y Propuesta de instrumentos de articulación interinstitucional para el seguimiento y monitoreo, correspondiente a la Disposición 4.14 del Informe CGR.
	Propuesta Plan Estratégico CNNA 2018-2022.
CNNA 52-18	Priorización de temas para Plan de Trabajo del CNNA.
CNNA 01-19	Subsistemas Locales de Protección: una estrategia de articulación interinstitucional en lo local.
CNNA 06-19	Creación en el PANI de una instancia de articulación y Gestión Local y la importancia de promover el fortalecimiento local del Sistema Nacional de Protección a la Niñez y la Adolescencia.

b. Labores logísticas y administrativas

La ST-CNNA asume la planificación y coordinación de labores logísticas y administrativas para el cumplimiento de las funciones descritas en el presente informe de labores, y se asumen de manera inherente. A continuación, se enlistan algunas de estas labores.

Tabla 5. Labores logísticas y administrativas asumidas por la ST-CNNA.

Labores de la ST-CNNA	
Logísticas	Administrativas
<ul style="list-style-type: none"> • Enlace con Casa Presidencial. • Preparación del listado de personas para el ingreso a Casa Presidencial. • Convocatoria y confirmación de asistencia a las sesiones del CNNA y reuniones del CTA. • Preparación de documentos y materiales de apoyo para las sesiones del CNNA y reuniones del CTA. • Coordinación de alimentación para las sesiones del CNNA y reuniones del CTA. • Preparación del espacio físico para las sesiones del CNNA y reuniones del CTA. • Registro de las listas de asistencia de las sesiones del CNNA y reuniones del CTA. • Preparación de los equipos y recursos necesarios para el desarrollo de las sesiones del CNNA y reuniones del CTA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinaciones con instituciones y organizaciones de la sociedad civil requeridas para el cumplimiento de las funciones de la ST-CNNA, el CNNA y el CTA. • Apoyo, comunicación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del CNNA y del CTA. • Preparación de presentaciones expuestas en el CNNA (informes de comisiones, planes de trabajo, informes de labores, otras). • Recopilación de la información presentada en el CNNA y CTA (carpeta digital). • Emisión, tramitación y archivo de correspondencia enviada y recibida. • Emisión y tramitación de oficios. • Emisión de recordatorios vía correo electrónico y telefónico. • Revisión del correo electrónico de la ST-CNNA. • Atención de consultas realizadas de forma personal, telefónica y/o electrónica. • Preparación de propuesta para el orden del día del CNNA y CTA. • Preparación del acta de las sesiones del CNNA y las minutas de las reuniones del CTA. • Preparación del informe trimestral de asistencia al CNNA. • Actualización del sistema de información DELPHOS.

4. Consideraciones finales

Mediante el presente informe de labores, el equipo de trabajo de la ST-CNNA responde al compromiso de rendición de cuentas de la gestión realizada durante el periodo de setiembre 2018 a diciembre 2019. Los esfuerzos asumidos para el cumplimiento a cabalidad de las funciones encomendadas por la normativa nacional contribuyeron de manera significativa al quehacer del CNNA y las Comisiones especiales de trabajo, especialmente el Comité Técnico Asesor.

Es fundamental reconocer, que la ST-CNNA presenta retos para orientar las acciones en el 2020, específicamente a nivel técnico y a nivel organizativo.

A nivel técnico, la ST-CNNA en su función de apoyo técnico al CNNA, debe propiciar el diálogo sobre temas de interés nacional que afecta la garantía plena de los derechos de la niñez y la adolescencia, con el propósito de provocar una reacción oportuna y toma de decisiones por parte del

CNNA. En la misma línea de trabajo, fortalecer las acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial para apoyar el accionar de dicho Órgano.

Por su parte, el proceso de actualización del sistema de información DELPHOS, como insumo técnico y metodológico para el funcionamiento del CNNA, se constituye en un reto para la ST-CNNA. La gestión de forma eficaz y segura de la información mediante el sistema en mención, materializa la ruta para el seguimiento oportuno a los acuerdos del CNNA para su cumplimiento.

Para el año 2020, el quehacer de la ST-CNNA se orientará en dar continuidad a las líneas prioritarias de trabajo definidas por el CNNA para el periodo 2018-2022, compromiso asumido en aras de garantizar el efectivo cumplimiento de sus fines.

A nivel organizativo, la ST-CNNA presenta el reto de continuar con las acciones a favor del fortalecimiento del equipo de trabajo. Durante el 2019, la ST-CNNA realizó gestiones técnicas y administrativas que permitieron la incorporación de dos profesionales al equipo de trabajo. Al mismo tiempo, la ST-CNNA concentró esfuerzos en la búsqueda de un espacio físico con infraestructura óptima para el equipo de trabajo y el cumplimiento de sus funciones, lo que implicó la confección de un expediente para el proceso de alquiler desde el PANI, traslado proyectado para el 2020.

Las acciones mencionadas, representan a nivel organizativo, decisiones estratégicas que contribuyeron y contribuirán al cumplimiento efectivo y oportuno de las funciones de la ST-CNNA.

Finalmente, a efectos de cumplir con las funciones asignadas durante el periodo, el equipo de trabajo de la ST-CNNA, asumió con total compromiso y esmero la gestión de las labores que competen a su quehacer, incluido el compromiso de rendición de cuentas; expuesto en el presente informe. Lo anterior, con el fin de asegurar el cumplimiento de sus atribuciones, en coherencia con el marco normativo nacional e internacional, así como con las aspiraciones del CNNA dirigidas a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas menores de edad.

**Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la
Adolescencia**

Costa Rica
Marzo, 2020